

ANEXO VII

Capítulo I: Consideraciones Generales.

1. El contribuyente deberá tener disponible la información en cualquier momento (registro tipo 002).
2. La Dirección General Impositiva formulará requerimientos específicos sobre la información mencionada en el punto 1 de conformidad a lo dispuesto por el artículo agregado a continuación del artículo 41 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones (Ley 23.314, art. 9°).
3. El archivo a presentar en el caso de requerimiento de la Dirección General Impositiva estará compuesto:
 - 3.1.- Un registro de tipo 001, conteniendo los datos referenciales del informante.
 - 3.2.- Tantos registros de tipo 002, como operaciones se deban detallar. Estos 2 puntos se repetirán por cada una de las sucursales de la empresa.
 - 3.3.- Un registro de tipo 003, conteniendo la cantidad de registros existentes en el archivo.
4. Los importes deberán consignarse con centavos, siendo los mismos virtuales (no se informará ni el punto ni la coma decimal).
5. Los campos que no se cubran en su totalidad deberán completarse con ceros a la izquierda si son numéricos o blancos a la derecha si son alfanuméricos.
6. Los campos numéricos se deberán definir en caracteres sin signo.
7. En caso de ser necesario, se podrá enviar un archivo multivolumen. Pero no varios archivos en un mismo soporte.

Capítulo II: Tipo de Soportes Magnéticos.

Sección 1: Cintas Magnéticas.

1. Características:

- Sistema de codificación: EBCDIC-ASCII.
- Densidad de grabación: 1600/6250 BPI.
- Tipo de paridad: Impar.
- Longitud de Registro: 220 caracteres.
- Factor de bloqueo: 1 registro por bloque.
- Canales: 9.
- Rótulo Standard de comienzo y de fin con identificación "IVAVTA", en equipos IBM, sin rótulos en otros equipos.

2. Rotulación Externa de Cintas Magnéticas.

- Sigla Identificatoria: "IVAVTA".
- C.U.I.T. del agente de información.
- Denominación del agente de información.
- Número de Volumen y Cantidad de Volúmenes que Integran la remisión.

Ejemplo: 1/2 para primer volumen.

2/2 para segundo volumen.

- Sistema de Codificación.

- Densidad de Grabación.
- Cantidad de Registros Grabados.
- Período desde y Período hasta al que corresponde la información.

Capítulo II: Tipo de Soportes Magnéticos.
Sección 2: Discos Flexibles - Diskettes.

1. Características:

- Diskettes de 5 1/4" DS, DD (360 Kb) o HD (1,2 Mb).
- Diskettes de 3 1/2" DS, DD (720 Kb) o HD (1,44 Mb)
- Código de Grabación: ASCII.
- Longitud de Registro: 220 caracteres.
- Formateado con sistema operativo MS-DOS versiones comprendidas entre 2.00 y 6.00 o compatibles.
- Tipo de Registro: Imagen de Impropión sin caracteres de control. Lineal secuencial(marca de fin de registro en hexadecimal ODOA)
- Hombre del archivo: "IVAVTA.DAT".
- Generado por Back-Op del MS-DOS o compatibles.(Ro utilizar el comando Msbackup del DOS 6.00).
- Path (ruta): C:\DGI.

2. Rotulación de Discos Flexibles.

- Sigla identificatoria: "IVAVTA".
- C.U.I.T. del informante.
- Denominación del informante.
- Número de volumen y cantidad de volúmenes que integran la remisión.
Ej. 1/2 para primer volumen.
Ej. 2/2 para segundo volumen.
- Cantidad de registros grabados.
- Período desde y Período hasta al que corresponde la información.

Capítulo III: Diseños de Registros.
Sección 1: Descripción de Registro de tipo 001.

Campo 1: Código de Registro.

Se deberá completar con la constante '001'.

Campo 2: Período informado desde.

Se deberá completar con la fecha (año y mes) de comienzo de la información que se presenta.
Deberá ser una fecha válida y deberá ser menor o igual a la fecha Informada en campo 3.

Campo 3: Período informado hasta.

Se deberá completar con la fecha (año y mes) de finalización de la información que se presenta.
Deberá ser válida y mayor o igual a lo informado en campo 2.

Campo 4: C.U.I.T. del Informante.

Se deberá completar con la Clave Unica de Identificación Tributaria del agente de información.

Campo 5: Apellido y Nombre o Denominación.

Deberá ser distinto de espacio y Be cubrirá con el Apellido y Nombre del agente de Información de tratarse de Personas Físicas o con la Denominación de tratarse de Personas Jurídicas.

Campo 6: Casa Matriz o Sucursal.

Se deberá completar con 0000 de tratarse de un único establecimiento, con 0001 de tratarse de casa central y consecutivamente para las distintas sucursales (de acuerdo a lo Informado en el formulario 446/A).

Campo 7: Se cubrirá con espacios.

Capítulo III: Diseños de Registros.

Sección 2: Descripción de Registro de tipo 002.

Campo 1: Código de Registro.

Se deberá completar con la constante '002'.

Campo 2: Fecha Comprobante.

Deberá completarse con la fecha de emisión del comprobante, deberá ser una fecha válida y su formato será año, mes, día.

Campo 3: Tipo de Comprobante.

Se deberá codificar con el tipo de comprobante que se emitió de acuerdo a la siguiente tabla:

01 - Factura A	12 - Nota de Débito C
02 - Nota Débito A	13 - Nota de Crédito C
03 - Nota Crédito A	14 - Documento Aduanero
04 - Recibo A	15 - Recibo C
05 - Nota Venta Contado A	16 - Nota Venta Contado C
06 - Factura	39 - Otros comprobantes o documentos equivalentes que cumplan con la R.G. 3419
07 - Nota Débito B	
08 - Nota Crédito B	
09 - Recibo B	
10 - Nota de Venta Contado B	88 - Factura B o tickets globales
11 - Factura C	99 - Otros comprobantes o documentos equivalentes que no cumplan la RG 3419

Campo 4: Número Comprobante.

Se completará con el número de comprobante que se utilizó en la operación. Las primeras 4 (cuatro) posiciones Indicarán la casa matriz, sucursal, punto de venta, etc. y deberá ser igual a lo informado en el campo 6 del registro de tipo 001 y las 8 (ocho) siguientes el número propiamente dicho.

Deberá ser distinto de cero. Si se trata de un comprobante de varias hojas, se deberá informar el número de documento de la primera hoja. En las ventas 1 consumidores finales se podrán registrar conjuntamente las facturas o documentos equivalentes cuyo importe total de la operación, para el período que se informa, sea menor a \$1000, en este caso se grabará el último número de comprobante que corresponda y se completará el campo 3 con "88". Si es Igual o mayor a \$1000 se deberá informar un número de comprobante por registro.

Campo 5: Cantidad de Hojas.

Se deberá indicar la cantidad de hojas del comprobante emitido.

Campo 6: Apellido y Nombre o Denominación del Adquiriente.

Se completará con el Apellido y Nombre del adquiriente en caso de tratarse de una Persona Física y con la Denominación en caso de ser una Persona Jurídica. Podrá ser blancos si campo 7 es igual a 99 y campo 3 igual a "88".

Campo 7: Código Documento del adquirente.

Se deberá completar con alguno de los siguientes códigos de acuerdo al tipo de documento que se informe en el campo 8.

80 C.U.I.T.	10 C.I. SAN JUAN
89 L.E.	11 C.I. SAN LUIS
90 L.C.	12 C.I. SANTA FE
96 D.N.I.	13 C.I. STGO DEL ESTERO
94 PASAPORTE	14 C.I. TUCUMAN
00 C.I. POLICIA FEDERAL	16 C.I. CHACO
01 C.I. BS.AS.	17 C.I. CHUBUT
02 C.I. CATAMARCA	18 C.I. FORMOSA
03 C.I. CORDOBA	19 C.I. MISIONES
04 C.I. CORRIENTES	20 C.I. NEUQUEN
05 C.I. ENTRE RIOS	21 C.I. LA PAMPA
06 C.I. JUJUY	22 C.I. RIO NEGRO
07 C.I. MENDOZA	23 C.I. SANTA CRUZ
08 C.I. LA RIOJA	24 C.I. TIERRA DEL FUEGO
09 C.I. SALTA	99 Sin Identificación

En caso de tratarse de personas Inscriptas ser obligatorio consignar la C.U.I.T.; de tratarse de persona físicas no Inscriptas se deberá consignar el documento cívico, sólo se deberá consignar cédula de identidad en (caso de personas extranjeras que no posean pasaporte.

Si el código de factura es 01 deberá se obligatorio el número de la CUIT. En el caso de realiza una venta a consumidor final (campo 17 igual a "05" y campo 9 menor a \$1000) se deberá consignar 99. SI en campo 3 se informó 88 se deberá completar con 99.

Campo 8: Número Documento del Adquirente.

Si en el campo 7 se consignó 89, 90, 96, 94 ó 00 al 24 se deberá indicar el número de documento.

En ambos casos se completará con ceros a izquierda.

Si se consigna 80 se deberá completar con la Clave Unica de Identificación Tributaria. En el caso particular de realizar operaciones con personas físicas o jurídicas que no posean documento nacional, pasaporte o documentación societaria en el país se deberá consignar en campo 7 80 (C.U.I.T.) y en este campo se codificará de acuerdo al anexo A. Podrá ser ceros si campo 7 es igual a 99.

Campo 9: Importe total de la operación.

Se deberá cubrir con el importe de la operación, deberá ser distinto de cero. Si el campo 5 es mayor a 1 se deberá informar el importe total consignado en la última hoja del comprobante.

Campo 10: Importe del concepto que no integren el precio neto de venta. Podrá ser cero.

Campo 11:Importe Gravado.

Deberá ser menor o Igual a campo 9 y mayor o igual a campo 13.

Campo 12:Alícuota del Impuesto al Valor Agregado.

Se deberá completar con la alícuota correspondiente. En los casos en que se deba informar más de una alícuota del Impuesto al Valor Agregado se deberá grabar tantos registros de tipo "002" como alícuotas se deban declarar.

Los campos 1 a 10, 15, 16, 17 y 19 se grabarán con la misma información del primer registro de tipo 002 de la primera alícuota de IVA, los restantes campos se completarán con los datos

correspondientes. Podrá ser cero cuando se trate de operaciones de exportación y de algunas operaciones exentas, en este caso se completará el campo 21 según corresponda.

Campo 13:Impuesto Liquidado.

Deberá ser igual a campo 11 por campo 12 dividido cien (100) si campo 17 es igual a 01 o 02.

Campo 14:Impuesto Liquidado a Responsable no Inscripto.

Deberá ser cero si campo 17 es distinto de 02. En caso que campo 17 sea igual a 02 este campo deberá ser igual a 0,5 por campo 13.

Campo 15:Importe Operaciones Exentas. Podrá ser cero.

Campo 16:Importe Retenciones/Percepciones o Pago a Cuenta. Podrá ser cero.

Campo 17:Tipo de Responsable

Se codificará de acuerdo a la siguiente tabla.

01 - IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

02 - IVA RESPONSABLE NO INSCRIPTO

03 - IVA NO RESPONSABLE

04 - IVA SUJETO EXENTO

05 - IVA CONSUMIDOR FINAL

06 - RESPONSABLE MONOTRIBUTO

07 - SUJETO NO CATEGORIZADO"

Campo 18:Código de Moneda.

Se codificará teniendo en cuenta la siguiente tabla de acuerdo al tipo de moneda en que se hayan expresado los importes anteriores:

01 MONEDA CURSO LEGAL EN EL PAIS

02 DOLAR ESTADOUNIDENSE

03 FRANCO FRANCESES

04 LIRAS ITALIANAS

05 PESETAS

06 MARCOS ALEMANES

07 FLORINES HOLANDESES

08 FRANCO BELGAS

09 FRANCO SUIZOS

10 PESOS MEXICANOS

11 PESOS URUGUAYOS

12 CRUCEIRO NUEVO

13 ESCUDOS PORTUGUESES

14 CORONAS DANESAS

15 CORONAS NORUEGAS

16 CORONA SUECA

17 CHELINES AUSTRIACOS

18 DOLAR CANADIENSE

19 YENS
21 LIBRAS ESTERLINAS
22 MARCOS FINLANDESES
23 BOLIVAR
24 CORONA CHECA
25 DINAR
26 DOLAR AUSTRALIANO
27 DRACMA
28 FLORIN ANTILLAS HOLANDESES
29 GUARANI
30 LIBRA ISRAELITA
31 PESO BOLIVIANO
32 PESO COLOMBIANO
33 PESO CHILENO
34 RANO
35 SOL PERUANO
36 SUCRE
50 LIBRAS IRLANDESAS
51 DOLAR DE HONG KONG
52 DOLAR DE SINGAPUR
53 DOLAR DE JAMAICA
54 DOLAR DE TAIWAN
55 QUETZAL
56 FORINT (HUNGRIA)
57 BAHT (THAILANDIA)
58 COMUNIDAD EUROPEA

Campo 19: Tipo de Cambio.

Se completará con el tipo de cambio vigente respecto a la moneda de curso legal en el país al momento de producirse la operación.

Campo 20: Código de Alícuota.

Se completará con "C" (continuación) si se debe informar más de una alícuota del Impuesto al Valor Agregado. En caso contrario se completará con espacios.

Campo 21: Código de Operación.

Si en el campo 12 se informó ceros, se deberá completar de acuerdo a la siguiente codificación:

X - Exportaciones al área Franca

Y - Exportaciones al Exterior E - Operaciones Exentas

En caso contrario se completará con espacios.

Campo 22: Se completará con espacios.

Capítulo III: Diseños de Registros.

Sección 3: Descripción de registro de tipo 003.

Campo 1: Código de Registro.

Se completará con la constante 003.

Campo 2:

Período informado desde.

Idem campo 2 del Registro de Tipo 001.

Campo 3:
 Período informado hasta.
 Idem campo 3 del Registro de Tipo 001.

Campo 4:
 Cantidad de Registros.
 Se completará con la cantidad de registros de Tipo 002 que contiene el archivo.

Campo 5: Se completará con espacios.

DGI DISEÑO DE REGISTRO

FECHA DIA/MES/AÑO		HOJA Nº	
		1 2 7 7	
DENOMINACION DE LA TASA			
DENOMINACION DEL ARCHIVO			
I V A U T A		CODIGO DE PROGRAMA	
TIP0 DE REGISTRO		TIP0 DE PROGRAMA	
TIP0 1		TIP0 2	
CINCA		OTROS	
		0 0 2 2 0	

CANJO NRO.	POSICIONES DESDE HASTA	CANT.	TIP0 DE DAT0	DENOMINACION DEL CAMPO SEGUN PROGRAMACION	OBSERVACIONES
1	1 3	3	2	CODIGO REGISTRO	'001'
2	4 7	4	2	PERIODO INFORMADO DESDE	FTO= AANN
3	8 11	4	2	PERIODO INFORMADO HASTA	FTO= AANN
4	12 22	11	2	CUIT INFORMANTE	FTO= XXXXXXXXXXX
5	23 30	8	3	AP. V HOMBRE O DENOMINACION	
6	31 34	4	2	CASA MATRIZ O SUCURSA	
7	35 220	186	3	FILLER	

FECHA MOD. DIA/MES/AÑO

APELLIDO / HOMBRE DEL ANALISTA

CODIGO DE TIPO DE DATOS			NOTA
1 - ALFABETICO	4 - CARACTER ESPECIAL	7 - BINARIO C/SIGNO	MARCAR CON X LOS CAMPOS MODIFICADOS
2 - NUMERICO	5 - EMPAQUETADO C/SIGNO	8 - BINARIO S/SIGNO	
3 - ALFANUMERICO	6 - EMPAQUETADO S/SIGNO	9 - BLANCO	

DGI DISEÑO DE REGISTRO

FECHA DIA/MES/AÑO		HOJA Nº	
		1 3 7 7	
DENOMINACION DE LA TASA			
DENOMINACION DEL ARCHIVO			
I V A U T A		CODIGO DE PROGRAMA	
TIP0 DE REGISTRO		TIP0 DE PROGRAMA	
TIP0 2		TIP0 2	
CINCA		OTROS	
		0 0 2 2 0	

CANJO NRO.	POSICIONES DESDE HASTA	CANT.	TIP0 DE DAT0	DENOMINACION DEL CAMPO SEGUN PROGRAMACION	OBSERVACIONES
1	1 3	3	2	CODIGO REGISTRO	'001'
2	4 9	6	2	FECHA COMPROBANTE	FTO= AANN
3	10 11	2	2	TIP0 COMPROBANTE	
4	12 23	12	2	NUMERO COMPROBANTE	
5	24 26	3	2	CANTIDAD HOJAS	
6	27 36	10	3	AP. V HOMBRE O DENOMINACION DEL ADQUIRIENTE	
7	37 38	2	2	COD. DOCUMENTO ADQUIRIENTE	
8	39 41	3	2	NRO. DOCUMENTO ADQUIRIENTE	
9	42 47	6	2	IMPORTE TOTAL OPERACION	2 DEC
10	48 105	58	2	IMP. CONCEP. QUE NO INTEREEN PRECIO NETO	2 DEC
11	106 123	18	2	IMPORTE GRABADO	2 DEC
12	124 127	4	2	ALICUOTA IVA	2 DEC
13	128 145	18	2	IMPUESTO LIQUIDADO	2 DEC
14	146 163	18	2	IMPUESTO LIQUIDADO A S.N.I.	2 DEC
15	164 161	10	2	IMPORTE OPERACIONES EXENTAS	2 DEC
16	162 199	38	2	IMPORTE RETENEC. O PAGO A CUENTA	2 DEC
17	200 201	2	2	TIP0 RESPONSABLE	
18	202 203	2	2	COD. MONEDA	
19	204 213	10	2	TIP0 CAMBIO	4 DEC
20	214 214	1	3	COD. ALICUOTA IVA	
21	215 215	1	3	COD. OPERACION	
22	216 220	5	3	FILLER	

FECHA MOD. DIA/MES/AÑO

APELLIDO / HOMBRE DEL ANALISTA

CODIGO DE TIPO DE DATOS			NOTA
1 - ALFABETICO	4 - CARACTER ESPECIAL	7 - BINARIO C/SIGNO	MARCAR CON X LOS CAMPOS MODIFICADOS
2 - NUMERICO	5 - EMPAQUETADO C/SIGNO	8 - BINARIO S/SIGNO	
3 - ALFANUMERICO	6 - EMPAQUETADO S/SIGNO	9 - BLANCO	

DGI	DISCO DE REGISTRO	FECHA		HOJA	DE
		DIAS	MESES	ANOS	1

DENOMINACION DE LA TARJA											

DENOMINACION DEL ARCHIVO											CODIGO DE PROGRAMA

TIPO DE REGISTRO		CANTIDAD				SOPORTE				LONG. REG.		SIG. BLOC.		TOT. PL.	
TIPO 3		CINTA					RIGIDETTES								
		DISCO					OTROS								

CANAL	POSICIONES	CANAL	VIA	DENOMINACION DEL CAMPO	COMENTARIOS
REG.	DESDE	HASTA	DE	SEGUN PROGRAMACION	
1	1	3	2	COD. REGISTRO	'003'
2	4	7	2	PERIODO INFORMADO DESDE	FTD:GARR
3	8	11	2	PERIODO INFORMADO HASTA	FTD:GARR
4	12	29	2	CANT. REGISTROS	
5	30	226	3	FILLER	

FECHA HOJA DE 1 DE 1	APELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA	

CODIGO DE TIPO DE DATOS			NOTA	
1 - ALFABETICO	4 - CARACTER ESPECIAL	7 - BINARIO C/SIGNO	MARCA CON X LOS CAMPOS MODIFICADOS	
2 - NUMERICO	5 - INFORMADO C/SIGNO	8 - BINARIO S/SIGNO		
3 - ALFANUMERICO	6 - INFORMADO S/SIGNO	9 - BLANCO		

Capítulos.

Capítulo I: Consideraciones Generales.

Capítulo II: Tipo de Soportes Magnéticos.

Sección 1: Cintas Magnéticas.

Sección 2: Discos Flexibles.

Diskettes 5 1/4" 15 3 1/2".

Capítulo III: Diseños de registros.

Sección 1: Descripción de Registro tipo 101. Datos Referenciales del informante.

Sección 2: Descripción de Registro tipo 102. Detalle de las operaciones realizadas.

Sección 3: Descripción de Registro tipo 103. Registro de totales de archivo.

Capítulo 1: Consideraciones Generales.

1. El contribuyente deberá tener disponible la información en cualquier momento (registro tipo 102).

2. La Dirección General Impositiva formulará requerimientos específicos sobre la información mencionada en el punto 1 de conformidad a lo dispuesto por el artículo agregado a continuación del artículo 41 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones (Ley 23.314, artículo 99).

3. El archivo a presentar en el caso de requerimiento de la Dirección General Impositiva estará compuesto:

3.1.- Un registro de tipo 101, conteniendo los datos referenciales del informante.

3.2.- Tantos registros de tipo 102, como operaciones, se deban detallar.
Estos 2 puntos se repetirán por cada una de las sucursales de la empresa.

3.3.- Un registro de tipo 103, conteniendo la cantidad de registros existentes en el archivo.

4. Los importes deberán consignarse con centavos. Siendo los mismos virtuales, es decir que no se informará ni el punto ni la coma decimal.

5. Los campos que no se cubran en su totalidad deberán completarse con ceros a la izquierda el son numéricos o blancos a la derecha si son alfanuméricos.

6. Los campos numéricos se deberán definir en caracteres sin signo.

7. En caso de ser necesario, se podrá enviar un archivo multivolumen. Pero no varios archivos en un mismo soporte.

Capítulo II: Tipo de Soportes Magnéticos.

Sección 1: Cintas Magnéticas.

1. Características:

- Sistema de codificación: EBCDIC-ASCII.
- Densidad de grabación: 1600/6250 BPI.
- Tipo de paridad: Impar.
- Longitud de Registro: 220 caracteres.
- Factor de bloqueo: 1 registro por bloque.
- Canales: 9.
- Rótulo Standard de comienzo y de fin con identificación "IVACPR", en equipos IBM, sin rótulos en otros equipos.

2. Rotulación Externa de Cintas Magnéticas.

- Sigla Identificatoria: "IVACPR".
- C.U.I.T. del agente de información.
- Denominación del agente de información.
- Número de Volumen y Cantidad de Volúmenes que integran la remisión.

Ejemplo: 1/2 para primer volumen.

2/2 para segundo volumen

- Sistema de Codificación.
- Densidad de Grabación.
- Cantidad de Registros Grabados.
- Período desde y Período hasta al que corresponde la información.

Capítulo II: Tipo de Soportes Magnéticos.

Sección 2: Discos Flexibles - Diskettes.

1. Características:

- Diskettes de 5 1/4" DS, DD (360 Kb) o HD (1,2 Mb).
- Diskettes de 3 1/2" DS, DD (720 Kb) o HD (1,44 Mb)
- Código de Grabación: ASCII.
- Longitud de Registro: 220 caracteres.
- Formateado con sistema operativo MS-DOS versiones comprendidas entre 2.00 y 6.00 o compatibles.
- Tipo de Registro: Imagen de Impresión sin caracteres de control - lineal secuencial (marca de fin de registro en hexadecimal ODOA).
- Nombre del archivo: "IVACPR.DAT".
- Generado por Back-Up del MS-DOS o compatibles.(No utilizar el Msbackup del DOS 6.00).
- Path (ruta): C:\DGI.

2. Rotulación de Discos Flexibles.

- Sigla identificatoria: "IVACPR".
- C.U.I.T. del informante.
- Denominación del Informante.
- Numero de volumen y cantidad de volúmenes que Integran la remisión.

Ejemplo. 1/2 para primer volumen.

Ejemplo. 2/2 para segundo volumen.

- Cantidad de registros grabados.
- Período desde y Período hasta al que corresponde la información.

Capítulo III: Diseños de Registros.
Sección 1: Descripción de Registro de tipo 101.

Campo 1: Código de Registro.

Se deberá completar con la constante '101'.

Campo 2: Período Informado desde.

Se deberá completar con la fecha (año y mes) de comienzo de la información que se presenta.

Deberá ser una fecha válida y deberá ser menor o igual a la fecha informada en campo 3.

Campo 3: Período informado hasta.

Se deberá completar con la fecha (año y mes) de finalización de la información que se presenta.

Deberá ser válida y mayor o, igual a la informada en campo 2.

Campo 4: C.U.I.T. del Informante.

Se deberá completar con la Clave Unica de Identificación Tributaria del agente de información.

Campo 5: Apellido y Nombre o Denominación.

Deberá ser distinto de espacio y se cubrirá con el Apellido y Nombre del agente de Información de tratarse de Personas Físicas o con la Denominación de tratarse de Personas Jurídicas.

Campo 6: Caca Matriz o Sucursal.

Se deberá completar con 0000 de tratarse de u único establecimiento, con 0001 de tratarse de casa centra y consecutivamente para las distintas sucursales (d acuerdo a lo Informado en el formulario 446/A).

Campo 7: Se cubrirá con espacios.

Capítulo III: Diseños de Registros.
Sección 2: Descripción de Registro de tipo 102.

Campo 1: Código de Registro.

Se deberá completar con la constante '102'.

Campo 2: Fecha Comprobante.

Deberá completarse con la fecha de emisión del comprobante, deberá ser una fecha válida y su formato será año, mes, día.

Campo 3: Tipo de Comprobante.

Se deberá codificar con el tipo de comprobante que se emitió de acuerdo a la siguiente tabla:

01 - Factura A	11 - Factura C
02 - Nota Débito A	12 - Nota Débito C
03 - Nota Crédito A	13 - Nota Crédito C
04 - Recibo A	14 - Documento Aduanero
05 - Nota Compra Contado A	15 - Recibo C
06 - Factura B	16 - Nota Compra Contado C
07 - Nota Débito B OB - Nota Crédito B	09 - Recibo B
08 - Nota Crédito B	30 - Comprobante de compra de bienes usados.
09 - Recibo B	39 - Otros.
10 - Nota Compra Contado B	

Campo 4: Número Comprobante.

Se completará con el número de comprobante que se utilizó en la operación. Las primeras 4 (cuatro) posiciones Indicarán la sucursal donde se realizó la operación y las 8 (ocho) restantes el número propiamente dicho. Deberá ser cero si en campo 3 se informó 14 en cuyo caso los campos 6, 7, 8 y 9 deberán ser distintos de cero. De tratarse de un comprobante con varias hojas, se deberá consignar el número de comprobante de la primera hoja.

Campo 5: Cantidad de Hojas.

Se deberá indicar la cantidad de hojas del comprobante emitido.

Campo 6: Código de Aduana.

Se completará con el código de Aduana correspondiente al documento aduanero. Deberá ser cero si campo 3 es distinto de 14 .

Campo 7: Fecha despacho a plazo.

Se completará con la fecha de despacho a plaza, será una fecha válida. Deberá ser cero si campo 3 es distinto de 14.

Campo 8: Año Documento.

Se completará con el año correspondiente al número de despacho. Deberá ser cero si campo 3 es distinto de 14.

Campo 9: Número Despacho.

Se completará con el número de despacho otorgado por la Dirección Nacional de Aduanas. Deberá ser cero si campo 3 es distinto de 14.

Campo 10: Apellido y Nombre o Denominación del Vendedor.

Se completará con el Apellido y Nombre del vendedor en caso de tratarse de una Persona Física y con la Denominación en caso de ser una Persona Jurídica.

Campo 11: Código Documento del vendedor.

Se deberá completar con alguno de los siguientes códigos de acuerdo al tipo de documento que se informe en el campo 12.

80 C.U.I.T.	10 C.I. SAN JUAN
89 L.E.	11 C.I. SAN LUIS
90 L.C.	12 C.I. SANTA FE
96 D.N.I.	13 C.I. STGO DEL ESTERO
94 PASAPORTE	14 C.I. TUCUMAN
00 C.I. POLICIA FEDERAL	16 C.I. CHACO
01 C.I. BS.AS.	17 C.I. CHUBUT
02 C.I. CATAMARCA	18 C.I. FORMOSA
03 C.I. CORDOBA	19 C.I. MISIONES
04 C.I. CORRIENTES	20 C.I. NEUQUEN
05 C.I. ENTRE RIOS	21 C.I. LA PAMPA
06 C.I. JUJUY	22 C.I. RIO NEGRO
07 C.I. MENDOZA	23 C.I. SANTA CRUZ
08 C.I. LA RIOJA	24 C.I. TIERRA DEL FUEGO
09 C.I. SALTA	

En caso de tratarse de personas inscriptas será obligatorio consignar la C.U.I.T.; de tratarse de personas físicas no inscriptas se deberá consignar el documento cívico, sólo se deberá consignar cédula de identidad en el caso de personas extranjeras que no posean pasaporte.

Campo 12:Número Documento del Vendedor.

SI en el campo 11 se consignó 89, 90, 96, 94 o 00 1 24 se deberá Indicar el número de documento completando con ceros a izquierda. Si se consigna 80 se deberá completar con la Clave Unica de Identificación Tributaria.

En el caso particular de realizar operaciones con personas físicas o jurídicas que no posean documento nacional, pasaporte o documentación societaria en el país se deberá consignar en campo 11 80 (C.U.I.T.) y en este se codificará de acuerdo al Anexo A.

Campo 13:Importe total de la operación.

Se deberá cubrir con el importe de la operación, deberá ser distinto de cero. SI campo 5 es mayor que 1 se deberá informar pl Importe total consignado en la última hoja del documento.

Campo 14:Importe del concepto que no integren el precio neto de venta.

Podrá ser cero.

Campo 15:Importe Gravado.

Deberá ser menor o igual a campo 13 y mayor a campo 17. Podrá ser cero.

Campo 16:Alícuota del Impuesto al Valor Agregado.

Se deberá completar con la alícuota correspondiente. Si se debe informar más de una alícuota del Impuesto al Valor Agregado se grabarán tantos registros de tipo 102 como alícuotas se declaren. Los campos 1 a 14 y 18 al 21 se completarán con los mismos datos del primer registro de tipo 102 de la primera alícuota del Impuesto al Valor Agregado, los restantes campos se completarán con los datos correspondientes. Podrá ser cero en cuyo caso se deberá completar el campo 23 según se trate de operaciones de Importación del área franca o de operaciones exentas.

Campo 17:Impuesto Liquidado.

Deberá ser igual a campo 15 por campo 16 dividido. cien (100)

Campo 18:Importe Operaciones Exentas. Podrá ser cero.

Campo 19:Importe Retenciones/Percepciones o Pago a Cuenta. Podrá ser cero.

Campo 20:Código de Moneda.

Se codificará teniendo en cuenta la siguiente tabla de acuerdo al tipo de moneda en que se hayan expresado los importes anteriores:

01 MONEDA CURSO LEGAL EN EL PAIS

02 DOLAR ESTADOUNIDENSE

03 FRANCO FRANCESES

04 LIRAS ITALIANAS

05 PESETAS

06 MARCOS ALEMANES

07 FLORINES HOLANDESES

08 FRANCO BELGAS

09 FRANCO SUIZOS

10 PESOS MEXICANOS

11 PESOS URUGUAYOS

12 CRUCEIRO NUEVO

13 ESCUDOS PORTUGUESES

14 CORONAS DANESAS

15 CORONAS NORUEGAS
16 CORONA SUECA
17 CHELINES AUSTRIACOS
18 DOLAR CANADIENSE
19 YENS
21 LIBRAS ESTERLINAS
22 MARCOS FINLANDESES
23 BOLIVAR
24 CORONA CHECA
25 DINAR
26 DOLAR AUSTRALIANO
27 DRACMA
28 FLORIN ANTILLAS HOLANDESES
29 GUARANI
30 LIBRA ISRAELITA
31 PESO BOLIVIANO
32 PESO COLOMBIANO
33 PESO CHILENO
34 RAND
35 SOL PERUANO
36 SUCRE
50 LIBRAS IRLANDESAS
51 DOLAR DE HONG KONG
52 DOLAR DE SINGAPUR
53 DOLAR DE JAMAICA
54 DOLAR DE TAIWAN
55 QUETZAL
56 FORINT (HUNGRIA)
57 BAHT (THAILANDIA)
5B COMUNIDAD EUROPEA

Campo 21: Tipo de Cambio.

Se completará con el tipo de cambio vigente respecto a la moneda de curso legal en el país al momento de producirse la operación.

Campo 22: Código alícuota del Impuesto al Valor Agregado.

Si se informa más de una alícuota del Impuesto al Valor Agregado se cubrirá este campo con "C" (continuación). En caso contrario se informarán espacios.

Campo 23: Código de operación.

Si en el campo 16 se completó con cero este campo se codificará de acuerdo a la siguiente tabla:
E - Exentas.

Campo 24: Se cubrirá con espacios.

Capítulo III: Diseños de Registros.

Sección 3: Descripción de registro de tipo 103.

Campo 1: Código de Registro.

Se completará con la constante 103.

Campo 2: Período informado desde.

Idem campo 2 del Registro de Tipo 101.

Campo 3: Período informado hasta.
Idem campo 3 del Registro de Tipo 101.

Campo 4: Cantidad de Registros.
Se completará con la cantidad de registros de Tipo 102 que contiene el archivo.

Campo 5: Se completará con espacios.

DGI		DISEÑO DE REGISTRO		FECHA DIA MES AÑO	HOJA DE
DENOMINACION DE LA TAXA					
DENOMINACION DEL ARCHIVO				CODIGO DE PROGRAMA	
TIP0 DE REGISTRO		SOPORTE		LONG. REG.	FEB. BLOC.
TIP0 1	CINTA	DISQUETTES	OTROS	0 0 2 2 0	0 0 0 0 1
TIP0 1		DISCO	OTROS	0 0 2 2 0	0 2 2 0
CAMPO NRO.	POSICIONES DESDE HASTA CANT.	CAMPO NRO.	TIP0 DE DATO	DENOMINACION DEL CAMPO SEGUN PROGRAMACION	OBSERVACIONES
1	1 3 3		2	CODIGO REGISTRO	'101'
2	4 7 4		2	PERIODO INFORMADO DESDE FTO=RAM	
3	8 11 4		2	PERIODO INFORMADO HASTA FTO=RAM	
4	12 22 11		2	CUIT INFORMANTE	
5	23 32 30		3	APE Y NOMBRE O DENOMINACION	
6	33 36 4		2	CASA MADRE O SUCURSAL	
7	37 220 164		3	FILLER	
FECHA HOBI. DIA MES AÑO					
APELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA					
CODIGO DE TIPO DE DATOS					NOTA

R.G. 3776

DGI		DISEÑO DE REGISTRO		FECHA DIA MES AÑO	HOJA DE
DENOMINACION DE LA TAXA					
DENOMINACION DEL ARCHIVO				CODIGO DE PROGRAMA	
TIP0 DE REGISTRO		SOPORTE		LONG. REG.	FEB. BLOC.
TIP0 2	CINTA	DISQUETTES	OTROS	0 0 2 2 0	0 0 0 0 1
TIP0 2		DISCO	OTROS	0 0 2 2 0	0 2 2 0
CAMPO NRO.	POSICIONES DESDE HASTA CANT.	CAMPO NRO.	TIP0 DE DATO	DENOMINACION DEL CAMPO SEGUN PROGRAMACION	OBSERVACIONES
1	1 3 3		2	CODIGO REGISTRO	'102'
2	4 9 6		2	FECHA COMPROBANTE	FTO=ARRRD
3	10 11 2		2	TIP0 COMPROBANTE	
4	12 23 12		2	NRO. COMPROBANTE	
5	24 26 3		2	CANTIDAD DE HOJAS	
6	27 28 2		2	CODIGO ADUANA	
7	29 34 6		2	FECHA DESPACHO A PLAZA	FTO=DDHRA
8	35 36 2		2	AÑO DOCUMENTO	
9	37 43 7		2	NRO. DESPACHO	
10	44 73 30		2	AP. Y NOMBRE O DENOMINACION DEL VENDEDOR	
11	74 75 2		2	CODIGO DOCUMENTO VENDEDOR	
12	76 84 11		2	NRO. DOCUMENTO VENDEDOR	
13	87 104 18		2	IMPORTE TOTAL OPERACION	2 DEC
14	105 122 18		2	IMP. CONCEP. QUE NO INTEGRAN PRECIO NETO	2 DEC
15	123 139 18		2	IMPORTE GRAVADO	2 DEC
16	141 143 4		2	ALICUOTA IVA	2 DEC
17	145 162 18		2	IMPUESTO LIQUIDADO	2 DEC
18	163 180 18		2	IMPORTE OPERACIONES EVENTAS	2 DEC
19	181 198 18		2	IMPORTE RET./PERCP. O PAGO A CTA.	2 DEC
20	199 200 2		3	CODIGO MONEDA	
21	201 210 10		2	TIP0 CAMBIO	4 DEC
22	211 211 1		3	COD. ALICUOTA IVA	
23	212 212 1		3	COD. OPERACION	
24	213 220 8		3	FILLER	
FECHA HOBI. DIA MES AÑO					
APELLIDO Y NOMBRE DEL ANALISTA					
CODIGO DE TIPO DE DATOS					NOTA
1 - ALFABETICO 4 - CARACTER ESPECIAL 7 - BINARIO C/SIGNO 2 - NUMERICO 5 - ENFAZETADO C/SIGNO 8 - BINARIO S/SIGNO 3 - ALFANUMERICO 6 - ENFAZETADO S/SIGNO 9 - BLANCO					MARCA CON * LOS CARPES MODIFICADOS

DGI **DISEÑO DE REGISTRO**

FECHA
DIA MES AÑO
NOVA
DZ
2 8 77

denominación de la tarjeta

denominación del archivo

código de programa

TIPO DE REGISTRO	SOPORTE	LONG. FEA.	REG. BLOQ.	TOT. BL.
TIPO 3	<input type="checkbox"/> CINTA <input type="checkbox"/> DISQUETTES <input type="checkbox"/> OTROS	0 0 2 2 0	0 0 0 0 1	0 2 2 0

CANPO NO.:	POSICIONES DESDE HASTA CANT.	CANFO NO.:	TIPO DE DATO	denominación del campo según programación	observaciones
1	1 3 3		2	CODIGO REGISTRO	'03'
2	4 7 4		2	PERIODO INFORMADO DESDE	FTO-AMN
3	8 11 4		2	PERIODO INFORMADO HASTA	FTO-AMN
4	12 19 8		2	CANT. REGISTROS	
5	20 220 201		3	FILLER	BLANCOS

FECHA MOD. DIA MES AÑO

apellido y nombre del analista

CODIGO DE TIPO DE DATOS

1 - ALFABETICO	4 - CARACTER ESPECIAL	7 - BINARIO C/ SIGNO
2 - NUMERICO	5 - EMPAQUETADO C/ SIGNO	8 - BINARIO S/ SIGNO
3 - ALFANUMERICO	6 - EMPAQUETADO S/ SIGNO	9 - BLANCO

NOTA

MARCAR CON X LOS CAMPOS MODIFICADOS